

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011 -2021-A-MPM

Iquitos, **11 ENE 2021**

VISTO:

El **Memorando N° 176-2020-A-MPM**, de fecha **28 de Diciembre del 2020**, procedente del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Maynas, mediante el cual se da por **culminada la designación** del **Lic. ALDO RAFHAEL DEL CASTILLO NAVARRO** (Nivel F-1), en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Cooperación Técnica (F-1), a partir del 31 de Diciembre 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley 27972 - Ley Orgánica de municipalidades, en su artículo 20° numeral 17, concordante con el artículo 77° del reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, precisa que la acción de designación en cargos de responsabilidad directiva o de confianza es decisión de la autoridad competente;

Que, con **Resolución de Alcaldía N° 158-2020-A-MPM** de fecha **25 de Agosto del 2020**, se ratifica en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Cooperación Técnica, al **Lic. ALDO RAFHAEL DEL CASTILLO NAVARRO**, a partir del 11 de Agosto del 2020, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057 "Contrato Administrativo de Servicios CAS";

Que, estando a las visaciones de la Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Organización, Oficina General de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal; y en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CULMINADO la designación del **Lic. ALDO RAFHAEL DEL CASTILLO NAVARRO**, en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina General de Cooperación Técnica de la Municipalidad Provincial, a partir del 31 de Diciembre del 2020; agradeciéndole por los servicios prestados en el cargo de esta institución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGUESE, el Cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Recursos Humanos, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR conforme a Ley.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



MAYNAS
Una gestión para todos

Francisco Sanjurjo Dávila
Alcalde